MODIFICATORIO No. 2 - ADICION No 1 al Contrato Electrónico

MODIFICATORIO No. 2 - ADICION No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 080 2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR "IDECESAR" Y LA FUNDACION SOCIAL LR PRODUCCIONES, identificada con el Nit 900153708-7

Proceso No.	SAMC-001-2023
Contrato No.	**080 2023**
Tipo de contrato:	CONTRATO DE COMPRA
Entidad Contratante:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR "IDECESAR"
NIT:	900.062.489-8
Contratista:	**FUNDACION SOCIAL LR PRODUCCIONES**
Identificación:	NIT. 900153708-7
Valor del Contrato:	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000)**
Duración inicial:	**QUINCE (15) DÍAS**
Fecha de Inicio:	**22 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
Modificatorio No. 1-Prorroga No. 1	**CATORCE (14) DIAS MAS**
Plazo final:	**VEINTINUEVE (29) DIAS**
Modificatorio No. 2-Adición No. 1	**DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($18.700.000)**
Valor Total:	**SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($68.700.000)**

HEINER ALBERTO ARAUJO TAFUR, mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.065.644.950 expedida en Valledupar, quien en su condición de Gerente, según consta en Acta de Posesión de fecha 26 de enero de 2022, obrando en virtud de la facultad otorgada por la Junta Directiva, actúa en nombre y representación legal del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR - IDECESAR**, entidad identificada con el NIT 900.062.489-8, quien en adelante para todos los efectos se denominará **IDECESAR,** por una parte, y por la otra, **LEISON ABEL RODRIGUEZ TORRADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.626.611 expedida en Valledupar, actuando en su calidad de representante legal, debidamente facultado, de la **FUNDACION SOCIAL LR PRODUCCIONES**, identificada con el Nit 900153708-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 2 - ADICION No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 080 2023,** previa las siguientes consideraciones:

a) Que entre la Universidad de Santander - UDES y el Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR se suscribió el 1º de junio de 2022, ***el "CONTRATO UDES 03-2022 DE PRESTACIÓN DE***

Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR
Dir.: Calle 28 No. 6ª -15 – Instalaciones del antiguo Instituto Rosita Dávila
Tels.: 572 69 27
Valledupar – Cesar

MODIFICATORIO No. 2 - ADICION No 1 al Contrato Electrónico

MODIFICATORIO No. 2 - ADICION No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 080 2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR "IDECESAR" Y LA FUNDACION SOCIAL LR PRODUCCIONES, identificada con el Nit 900153708-7

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO CTeI PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONÓMICOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE HACE PARTE DE LA CONVOCATORÍA DEL FONDO CTeI DEL SGR PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO REGIONALES E INICIATIVAS DE DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN, ORIENTADAS A ATENDER PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DEL COVID-19"; el cual se encuentra vigente.

b) Que atendiendo las obligaciones de IDECESAR dentro del contrato en mención y con el fin de dar cumplimiento al mismo, IDECESAR previo proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SMC-001-2023, suscribió con la **FUNDACION SOCIAL LR PRODUCCIONES**, el 21 de septiembre de 2023, el Contrato de Prestación de Servicios No. 080 2023, cuyo objeto es: *"**DISEÑO, IMPRESIÓN, DIVULGACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN DIFUSIÓN DE RESULTADOS DEL PROYECTO, DENTRO DEL MARCO DEL CONTRATO UDES 03-2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL SANTANDER – UDES Y EL INSTITUTON PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR.",*** por el término de duración de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, del 22 de septiembre de 2023 al 6 de octubre de 2023.

c) Que mediante MODIFICATORIO No. 1- PRORROGA No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 080 2023, se prorrogó el término de duración del mismo en catorce (14) días más, es decir, hasta el 20 de octubre de 2023, y en consecuencia, se modificó en dicho sentido, la Cláusula 5 – Plazo de Ejecución del CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 080 2023.

d) Que según acta de justificación de fecha 18 de octubre de 2023, suscrita por el supervisor del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 080 2023, teniendo en cuenta que la Consultoría Especializada en Difusión de Resultados del PROYECTO ***CTeI PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE SECTORES ECONÓMICOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR,*** está dirigida a mostrar los resultados obtenidos en el mismo, ya que a través de esta se divulgará por diversos medios informativos el aporte realizado a las asociaciones beneficiarias, además de exponer las experiencias de cada una de ellas en el desarrollo del proyecto; y, dada la importancia de esta consultoría y el impacto que puede generar el alcance publicitario; con el fin de generar mayor cubrimiento o alcance publicitario de los resultados del proyecto, se hace necesario aumentar y/o adicionar las cantidades en los bienes y/o servicios requeridos, según Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 080 2023 y en consecuencia, adicionar el valor del Contrato No. 081 2023 en la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($18.700.000), en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato, de la siguiente manera:

Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR
Dir.: Calle 28 No. 6ª -15 – Instalaciones del antiguo Instituto Rosita Dávila
Tels.: 572 69 27
Valledupar – Cesar

MODIFICATORIO No. 2 - ADICION No 1 al Contrato Electrónico

MODIFICATORIO No. 2 - ADICION No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 080 2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR "IDECESAR" Y LA FUNDACION SOCIAL LR PRODUCCIONES, identificada con el Nit 900153708-7

Ítem	Bien y/o Servicio requerido	Descripción bienes y/o servicios requeridos	Medida	Cant	Valor Unitario incluido Iva según oferta económica	Valor Total
4	Divulgación medios de comunicación y plataformas digitales	Periódico: Se realizará una nota periodística de media página, mostrando resultados del proyecto (Incluye redacción de la noticia y mínimo una fotografía) y publicación de la misma nota en dos (2) periódicos con cobertura departamental.	Unidad	1	$ 2.900.000	$2.900.000
		Plataformas digitales: Realizar un diseño publicitario informativo a través de un video con contenido del proyecto; y redacción de la respectiva nota periodística para su publicación y pauta en prensa virtual (en 3 sitios web) por tiempo mínimo de un mes. Realizar un video informativo del proyecto tipo reel para redes sociales (Instagram y Facebook) que se pautará por un tiempo mínimo de una semana.	Unidad	2	$ 3.600.000	$7.200.000
		Pauta Radial: Creación y divulgación de una cuña radial con duración máxima de (30) segundos, referente a resultados del proyecto y Difusión de esta en dos (2) medios radiales en franjas de noticieros A.M. con transmisión local en Valledupar y Aguachica. Mínimo dos cuñas diarias de lunes a viernes por una semana, para un total de 10 cuñas en la emisora radial de Valledupar y 10 cuñas en la emisora radial de Aguachica.	Unidad	2	$ 4.300.000	$8.600.000
VALOR TOTAL ADICION						**$18.700.000**

e) Que el valor de la adición requerida no supera el 50% del valor del contrato.

h) Que el Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR cuenta con recursos para atender dicho gasto según Certificado de disponibilidad No. 00 338 de fecha 18 de octubre de 2023, expedido por el Profesional Especializado de Contabilidad y Presupuesto de IDECESAR.

Hemos convenido:

Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR
Dir.: Calle 28 No. 6ª -15 – Instalaciones del antiguo Instituto Rosita Dávila
Tels.: 572 69 27
Valledupar – Cesar

MODIFICATORIO No. 2 - ADICION No 1 al Contrato Electrónico

MODIFICATORIO No. 2 - ADICION No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 080 2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR "IDECESAR" Y LA FUNDACION SOCIAL LR PRODUCCIONES, identificada con el Nit 900153708-7

PRIMERO: Adicionar el valor de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA / CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 080 2023,** en la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($18.700.000),** para un valor total de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA / CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 080 2023** de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($68.700.000).**

SEGUNDO: Ampliar las garantías pactadas inicialmente en el contrato, en el valor que se adiciona

TERCERO: EL CONTRATISTA se obliga a pagar los impuestos departamentales de estampilla, respecto del valor que se adiciona.

CUARTO: El valor de la presente adición al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 080 2023, será cancelada por el Instituto para el Desarrollo del Cesar, conforme lo pactado en el Contrato principal.

QUINTO: Todas las cláusulas y estipulaciones iniciales del Contrato permanecen vigentes y su exigibilidad permanece igual.

SEXTO: Los documentos relacionados en las consideraciones serán parte integrante de la presente Adición y/o Modificatorio

SEPTIMO: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes como usuarios del Secop II

Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR
Dir.: Calle 28 No. 6ª -15 – Instalaciones del antiguo Instituto Rosita Dávila
Tels.: 572 69 27
Valledupar – Cesar